
LA INSTITUCIÓN DE LA ESCLAVITUD EN NUEVA ESPAÑA Y LA REBELIÓN DE YAN- GA: UN ANÁLISIS JURÍDICO-POLÍTICO.

GUILLERMO VILLA TRUEBA

Resumen: La institución jurídica de la esclavitud se implementó en la Nueva España a la par que se importaban personas de África. Pese a la protección de la Corona española a los indígenas en el marco del proceso de evangelización, los individuos de raza negra fueron mantenidos en un estado de privación de la libertad. Desde finales del siglo XVI, se detectaron insurrecciones de esclavos, consecuencia de su posición en el último escalafón del entramado de castas. En 1609 surgió una rebelión en Veracruz que destacaba por su organización y cadena jerárquica de mando, comandada por Yanga. La inicial actitud conciliadora del virrey Luis de Velasco, quien buscaba evitar erogaciones innecesarias, se vio sustituida por una intervención militar que culminó con un pacto que dio origen al primer pueblo libre del continente, cuya naturaleza jurídica era foral.

Palabras clave: esclavitud, virreinato, libertad.

Abstract: The legal institution of slavery is brought to Nueva España along with the people imported from Africa. Despite the protection of the Spanish Crown to the indigenous population in the context of the evangelization process, people of African origin were deprived of their liberty. In the late 16th century, slave insurrections arose, due to their position at the bottom of the social structure of castas. In 1609, a rebellion began in Veracruz, characterized by its organization and chain of command, led by Gaspar Yanga. The pragmatic and prudent attitude of the Viceroy Luis de Velasco, to avoid unnecessary public spending, turned into a military intervention that culminated with a pact that gave origin to the first free town in the American continent, that had an ex gratia legal nature.

Keywords: Slavery, viceroyalty, liberty.

La institución de la esclavitud en el mundo occidental, dentro del que encuadra la Nueva España, tal y como se conocía en los siglos XVI y XVII encuentra sus orígenes en el derecho romano. Los romanos consideraban la esclavitud como una institución del Derecho de gentes, por la cual alguien, contra la naturaleza, está sometido al dominio ajeno. El esclavo o 'servus', pues, estaba sujeto a la potestad de un señor o 'dominus' bajo un poder llamado 'dominica potestas'¹.

Resulta llamativo que los romanos estuvieran conscientes del carácter antinatural de la esclavitud y de su subsecuente origen en las instituciones jurídicas creadas por el hombre como parte del 'ius gentium'. Lo anterior es de vital importancia porque la Nueva España se encontraba bajo el dominio de la monarquía hispánica, que se proclamaba a sí misma como 'monarquía católica' y, por tanto, daba un peso mucho mayor a una construcción rústica del derecho natural que otros reinos europeos, específicamente los anglosajones.

Los antecedentes de la institución de la esclavitud en España contemplaban la guerra como única fuente para el nacimiento de dicha relación de plena sumisión. Así pues, todo enemigo no cristiano capturado se convertiría en esclavo. En España, el Código Alfonsí imponía la obligación de dar un buen trato y evitar los excesos en contra de los esclavos.²

En cuanto a la aproximación española hacia la esclavitud dentro de los territorios ultramarinos, como el virreinato de Nueva España, podemos remitirnos a lo dispuesto por Isabel I 'La Católica', soberana de los reinos de Castilla y León al momento del descubrimiento de América en el año de 1492.

En el décimo primer punto de su Codicilo (escritura accesoria al testamento que ahonda en algunos puntos y añade otros con menor solemnidad que éste), la Reina señaló que su principal intención en cuanto al descubrimiento de las Indias Occi-

¹Padilla Sahagún, Gumesindo, *Derecho Romano*, 4 ed., México, McGraw Hill, 2008, p. 34.

²Icaza Dufour, Francisco de, *Plus Ultra La Monarquía Católica en Indias 1492-1898*, México, Editorial Porrúa, 2008, pp. 245-246.

dentales, era la evangelización y conversión de los naturales a la fe católica, por lo que los moradores de aquellas tierras deberían ser bien tratados. Lo anterior era el reflejo de sus actuaciones previas; por ejemplo, en 1495, al enterarse Doña Isabel que un cargamento con 500 indios había sido vendido en Andalucía, los mandó rescatar, les concedió la libertad y los devolvió en buen estado a las Indias prohibiendo estas prácticas para el futuro. Por ello, dispuso que los naturales serían vasallos de la Corona y recibirían la protección de ésta, al ser vecinos y moradores de lugares regidos por el derecho castellano. Más aún, decretó que gozarían siempre de libertad y del derecho más amplio de propiedad al ser hijos de Dios, con alma como cualquier europeo.³

“A raíz de la expansión europea en otros continentes, cuando la trata de esclavos se convirtió en un negocio mercantil a gran escala, en el que se vieron involucradas muchas naciones, los españoles, por razones éticas, nunca se dedicaron a este tráfico, al que inclusive veían con desprecio”.⁴

Así pues, podemos observar que la Corona española consideraba al tráfico de negros como un mal necesario que no podría eliminar en su totalidad pero podía atenuar. La ‘necesidad’ de contar con esclavos de origen africano aumentó con la prohibición definitiva y sin excepción de la esclavitud de naturales en las Indias de 1542, conforme a lo dispuesto treinta y ocho años antes por Isabel ‘La Católica’.

La estructura social novohispana se componía por un complejo entramado de posiciones sociales que dependían de la diferenciación racial a través de las ‘castas’, que eran categorías étnicas que determinaban el nivel a ocupar por cada individuo. El último nivel fue el que correspondió a los negros; se estima que durante el periodo virreinal ingresaron cerca de 100,000 africanos a la Nueva España y que en 1560 sus números igualaban al de peninsulares. Sin embargo, los negros contaron siempre

³González Sánchez, Vidal, *El Testamento de Isabel la Católica y otras consideraciones en torno a su muerte*, Madrid, Instituto de Historia Eclesiástica

‘Isabel la Católica’ del Arzobispado de Valladolid, 2001, pp. 50-208.

⁴Icaza Dufour, Francisco de, *op. cit.*, nota 2, p. 246.

con una población desequilibrada en cuanto a género porque siempre fue mayor el número de hombres que el de mujeres. Además, al ser considerados libres los hijos de un esclavo y una persona libre, la mezcla de la población negra con la indígena, blanca y mestiza se vio favorecida.⁵

“Iniciado el siglo XVII, se calcula que en la Nueva España había ciento cuarenta mil individuos negros, entre los que había tres veces más mulatos que negros. Varios de esos mulatos eran descendientes de los conquistadores y lo habían notado mediante una actitud arrogante. Un número considerable de negros se convirtieron en hombres libres. A pesar de que numerosas voces pidieron a las autoridades monárquicas españolas la suspensión de la importación de negros por considerarla una latente amenaza social, éstas no fueron escuchadas, sino que, por el contrario aumentaron. Las intervenciones más activas de la población negra se detectaron entre 1590 y 1612. Pues bien, el incremento desmedido de negros y mulatos, así como la actitud prepotente de estos últimos se convirtieron en un artefacto explosivo que no tardó en activarse y poner en serios apuros a las autoridades novohispanas”.⁶

En cuanto a las condiciones específicas de los esclavos negros que se asentaron en el territorio del actual estado de Veracruz, narra Blázquez que “el auge de las haciendas azucareras y de las estancias de cría de ganado favorecieron el crecimiento de la población negra y mestiza. [...]”

El aumento de esclavos negros trajo aparejado el problema de la rebelión. Desde la segunda mitad del siglo XVI los negros comenzaron a representar un serio problema para el gobierno virreinal. Muchos se fugaban de las haciendas e ingenios y formaban grupos que robaban y asaltaban en los caminos. En 1579 el virrey Enríquez de Almanza ordenó que todo ‘levantisco’ fuera preso y ‘capado’, sin averiguación alguna. La medida no surtió el

⁵Delgado de Cantú, Gloria, *Historia de México: Legado histórico y pasado reciente*, 2da. ed., México, Pearson Educación de México, 2008, p. 79.

⁶Salazar Andreu, Juan Pablo, *Luis de Velasco*, Barcelona, Editorial Planeta DeAgostini, 2002, p. 121.

efecto esperado. En 1606 hubo revueltas negras en las zonas de Villa Rica, Veracruz, Antón Lizardo y Río Blanco, pero la mayor amenaza provino de la comarca de Orizaba, donde se concentraron unos 500 negros fugitivos”.⁷

El punto más álgido ocurrió entre finales del siglo XVI y principios del XVII, durante la administración del virrey Luis de Velasco ‘El Joven’ con la rebelión de Yanga.

Riva Palacio ahonda en los antecedentes correspondientes a rebeliones de negros que desembocarían en el conflicto de Yanga al indicar que “la raza africana, aunque muy inferior en número a la de los indios, soportaba con menos paciencia el yugo, o era más audaz para buscar la libertad y la venganza. Desde el tiempo del virrey Mendoza comenzaron a querer sublevarse, y las terribles ejecuciones ordenadas por ese virrey y el sobresalto en que vivía por el temor de los negros, prueban la audacia de éstos y la incesante conjuración de los esclavos negros contra los amos”.⁸

(El virrey Luis de) “Velasco, en su carta a Felipe III, el 23 de junio de 1608, advertía el problema de la gran cantidad de negros, mulatos y mestizos libres que había en la Nueva España. Incluso, le informó acerca de que la pacificación de los negros alzados era un negocio dificultoso, pues existían opiniones que para contrarrestarlos o se les exhortaba a la paz o se les hacía la guerra”.⁹

La actitud del virrey tenía un componente pragmático muy claro pues consideraba que el gasto excesivo que se haría en la pacificación total de los cimarrones no era proporcional al beneficio que se podría obtener y, por ende, prefería dialogar por medios no violentos. Sin embargo, jamás se había enfrentado a un alzamiento de la magnitud del que ocurrió en Veracruz al año siguiente.

⁷Blázquez Domínguez, Carmen, *Breve historia de Veracruz*, México, Fondo de Cultura Económica de México, 2000, pp. 75-76.

⁸Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, 6 ed., México, Editorial Cumbre, 1967, Tomo II, p. 480.

⁹Salazar Andreu, Juan Pablo, *Gobierno en la Nueva España del Virrey Luis de Velasco, El Joven*, Valladolid, Quirón Ediciones, 1997, p. 126.

“En 1609, comenzaron las inquietudes, y las denuncias se multiplicaban, avisando al virrey muchas personas principales que los negros tramaban un levantamiento, y que el día de los Reyes, 6 de enero de 1609, era el señalado para la sublevación, en la que matarían a los blancos y nombrarían por rey a uno de los esclavos. El virrey no creyó en la existencia de aquella conjuración, pero para calmar el ánimo de los vecinos de México tomó algunas precauciones y mandó azotar públicamente a varios esclavos negros que estaban presos por otros delitos.

Sin embargo, algún fundamento debían tener esos rumores, porque había muchos negros sublevados en la provincia de Veracruz. Aquellos insurrectos se refugiaron en las montañas que se extienden entre el cofre de Perote y el volcán de Orizaba o Citlaltépetl, y su número aumentaba rápidamente, porque día en día les llegaban como refuerzo no sólo los negros esclavos fugitivos, sino aún hombres de casta que buscaban allí un refugio contra la persecución de la justicia”.¹⁰

Tenían la peculiaridad de contar con una organización más estructurada que los habituales esclavos fugitivos, de contar con una cadena jerárquica de mando y de no contentarse solamente con los frutos que obtenían de la tierra, asaltando también a los viajeros que transitaban el camino de Veracruz.

“Al principio el virrey hizo poco caso de aquello, creyendo sin duda que todos esos males eran causados por cuadrillas de salteadores fáciles de perseguir y exterminar; pero muy pronto conoció cual era el origen del mal y determinó poner un remedio enérgico y eficaz. Con ese objeto, formó una expedición compuesta de doscientos hombres entre españoles y mestizos, que a las órdenes de Pedro González de Herrera, vecino de Puebla, salió de aquella ciudad en busca de los negros el 26 de enero de 1609. [...]

Los negros habían nombrado un rey o caudillo que llamaban Yanga, quizá porque pertenecía a la tribu de los Yang-bara, una de las tribus que forman parte en el Alto Nilo de la nación de los Dincas en el territorio al sudoeste de Gondocoro entre el Bari y los Macaras”.¹¹

¹⁰Riva Palacio, Vicente, *op. cit.*, nota 8, p. 549.

¹¹*Idem.*

En cuanto al líder de la insurrección, la mayor parte de las fuentes disponibles apuntan hacia quien podría haber sido Gaspar Yanga. De cualquier manera, es necesario tomar con cierta reserva la existencia real o no de Yanga como figura histórica, pues de los documentos a los que se puede acceder no se puede terminar con plena certeza que “Yanga” haya sido, como algunos buscan afirmar, un caudillo unipersonal; por ende, las consideraciones que de tal forma puedan entenderse deben ser vistas a la luz de la posibilidad de que se tratase de un grupo de hombres, de un movimiento, o bien de algún personaje oriundo de la Nueva España y no necesariamente proveniente del continente africano.

Habiendo hecho esta aclaración, es procedente atender a la descripción más completa con la que se cuenta, que es la de Vicente Riva Palacio que indica que “el Yanga era un negro alto y bien formado; en 1609 hacía 30 años que había escapado de la esclavitud y vivía en las montañas acaudillando a los negros fugitivos cuyo número había aumentado de día en día. Contaba el Yanga que era hombre de sangre real y hubiera llegado a ser un monarca en su país a no haberlo hecho esclavo los europeos: durante su juventud dirigió personalmente las expediciones, y cuando llegó a la vejez entregó el mando de las armas a un negro de Angola, que por el nombre del amo a quien había servido era llamado Francisco de Matosa”.¹² De lo anterior no se desprende, por tanto, que el levantamiento de Yanga haya ocurrido a partir de un día específico del año de 1609 sino que se trataba de una problemática preexistente ante la cual las autoridades virreinales debieron actuar en dicho año por razones coyunturales (principalmente para mantener la tranquilidad entre la población española y mestiza).

Por otra parte, tanto en el presunto líder Yanga como en su sucesor Matosa hallamos la motivación propia de los cimarrones que giraba no sólo en torno a la libertad sino al deseo de dominación de los demás para dar cumplimiento al que consideraban habría sido en su tierra natal si no lo hubiesen capturado los traficantes portugueses.

¹²*Idem.*

Los negros realizaban numerosas tropelías en Veracruz saqueando e incendiando fincas, matando hombres y capturando mujeres. Pedro González de Herrera decidió atacar tan pronto llegar a la sierra para no darles tiempo de prepararse. Paralelamente, los negros capturaron a un español, a quien llevaron ante Yanga, quien le perdonó la vida magnánimamente y le dio una carta para González de Herrera en la cual criticaba la crueldad española, justificaba su recién readquirida libertad en Dios y se negaba a resolver el conflicto de forma pacífica.¹³

Dentro de las gestiones que se realizaron para buscar negociar con los negros con anterioridad a este evento encontramos que “los negros exigieron que se les enviara un religioso de la orden de San Francisco para que bautizara a sus niños y confesara a algunos de ellos. El virrey les envió al religioso para que pasara treinta días con los negros cimarrones. A su regreso, el sacerdote comentó que pudo bautizar a un gran número de niños negros y que había observado que los rebeldes tenían como jefe a un ‘negro de nación’, pero que no pudo saber cuántos eran porque se repartían en muchos ‘quilombos’ y, además, que en resumidas cuentas, ponían condiciones exorbitantes por su rendición”.¹⁴

En febrero, los hombres de la expedición de González de Herrera se encontraron con un grupo de negros que se dirigían a incendiar una finca, mismos que al ver a los españoles salieron huyendo hacia su cuartel, donde dieron la alarma y sembraron el pánico. Las fuerzas virreinales atacaron el campamento en tres columnas, entre la maleza, y, tras terrible combate lograron derrotar a los insurrectos. Luego, se dirigieron al pueblo donde estaban refugiados el viejo Yanga, las mujeres y los niños, sin encontrar resistencia alguna. Los negros huyeron a las montañas y Pedro González decidió ofrecer la paz a los fugitivos, persiguiendo implacable a los que no aceptaran esta oferta.¹⁵

¹³*Ibidem*, pp. 549-550.

¹⁴Ngou-Mve, Nicolás, “Los orígenes de las rebeliones negras en el México colonial”,

Dimensión Antropológica, vol. 16, mayo-agosto, 1999, pp. 7-40, <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1228>.

¹⁵Riva Palacio, Vicente, *op. cit.*, nota 8, p. 550.

Si bien este acontecimiento señala el final de la breve campaña militar contra las huestes de Yanga y el inicio de un periodo de relativa paz en la región veracruzana, no se trata del más relevante para efectos jurídicos históricos.

Continúa Riva Palacio narrando que “encuentros de poca importancia se registraron después entre las tropas del virrey y los ya vencidos insurrectos; pero la resistencia era imposible, y el Yanga y sus príncipes compañeros capitularon ofreciendo entregar a todos los esclavos fugitivos y prometiendo fundar un pueblo, si se les daba a todos la libertad, cuyo pueblo sería el baluarte y la garantía de los españoles en aquellas serranías, pues los negros se comprometían a no permitir que aquellos lugares en lo de adelante sirviesen de asilo a esclavos fugitivos o a bandoleros; protestaban ser fieles vasallos del Rey y pedían un ministro de justicia y un cura de almas. El virrey convino con aquella súplica, y señaló el sitio para la nueva población, que se fundó algunos años después, en 1618, a pocas leguas de Córdoba, con el nombre de San Lorenzo de los Negros”.¹⁶

Encontramos como resultado de esta contienda, la fundación del primer pueblo libre del continente americano, aunque con ciertos matices. La naturaleza jurídica de San Lorenzo de los Negros es aquella propia de la foralidad que los Austrias tanto procuraron. Con foralidad se hace referencia al régimen especial que el monarca concede a una población determinada por motivos históricos, culturales o simplemente graciabiles.

No obstante, la libertad de la demarcación tampoco debe entenderse como plena, pues no cualquier hombre que llegara a este territorio adquiriría la condición de ‘libre’; el compromiso implicaba que los habitantes de San Lorenzo debían entregar a las autoridades virreinales a futuros esclavos fugitivos que llegaran a sus tierras.

La actuación virreinal con respecto a los cimarrones había sido tradicionalmente pragmática, como explica el historiador Juan Manuel de la Serna al mencionar que “no es paradójico encontrar prácticas de convivencia y comunicación en socieda-

¹⁶*Idem.*

des conformadas alrededor de ideas autoritarias que contemplaban legalmente la esclavitud, como tampoco lo es enterarse del importante papel que jugaron varios grupos de cimarrones en el control de la fuga de esclavos de ciertas regiones, sobre todo aquellas en las que predominaban las plantaciones. Fugados que una vez capturados y reincorporados al dominio de sus dueños otorgaba recompensa a los captores, cimarrones incluidos. En la práctica, esto fue resultado de la negociación con las autoridades coloniales, mediante la cual los cimarrones obtenían el respeto a su autonomía y territorio, y por supuesto, en perjuicio del resto de los esclavos.

Es decir, de luchadores por la libertad en ocasiones, los cimarrones se volvieron elementos fundamentales en el aparato represivo virreinal que permitió el control de los inconformes con la vida esclava”.¹⁷

Sin embargo, en el caso de la rebelión de Yanga encontramos por parte del virrey Don Luis de Velasco, un cambio de postura derivado de la relevancia que adquirió la revuelta en el imaginario colectivo novohispano.

La manera más ilustrativa de analizar la actuación de las autoridades virreinales, que se fue decantando progresivamente desde un enfoque diplomático hacia una postura abiertamente beligerante, es a través de la lectura de algunas misivas enviadas por el virrey a S.M. Felipe III.

A continuación se inserta la transcripción paleográfica, a cargo del autor del presente texto (al igual que las subsecuentes transcripciones de misivas), de las páginas sexta y séptima, correspondientes al seguimiento del alzamiento en Veracruz, de la carta que el virrey Luis de Velasco el joven a S.M. el Rey envió el día 9 de marzo del año 1608:

¹⁷Serna Herrera, Juan Manuel de la, “Los cimarrones en la sociedad novohispana”,

Revista Archipiélago, vol. 18, n° 68, 2010, p.55,

<http://www.journals.unam.mx/index.php/archipelago/article/view/24399/22931>

*[...] Y la reducción de los negros alzados se procura por los buenos medios que es posible, que por los de guerra serán costosos y de mucha dificultad porque están encastillados en tierras fragosas y no se puede entrar sin mucho riesgo. Han dicho que se les dé libertad y el pueblo de la Veracruz que se despobló y algunos otros adherentes que pueden secuestrar de paz. De esto se trata y he ordenado a algunas personas confidentes, que les hablen y algunos, parte de la compañía, que los catequicen, amonesten y halaguen, y catequicen de que, Dios mediante, se puede esperar buen suceso y, no lo teniendo por aquí, la flota se intentará por armas dando el general a algunos soldados de los que en ella sirvieren y dará a Su Majestad aviso de lo que se hiciera. [...]*¹⁸

Es evidente que en 1608, un año antes de enviar la expedición comandada por González de Herrera, el virrey Luis de Velasco aún tenía la esperanza de poder conciliar la pacificación de Veracruz con el saneamiento de las finanzas que la Corona tan encarecidamente le había estado pidiendo. No obstante, en dicha carta sí que deja abierta la vía militar, pero tan solo como último recurso.

Ahora bien, complementando lo que se había señalado anteriormente con respecto al fraile que se les había enviado a los negros de acuerdo con sus peticiones, podemos hallar una actitud expectante por parte de las autoridades virreinales que se negaban a actuar hasta no tener plena certeza de la necesidad irremediable de tener que invertir una fuerte suma de dinero en dicha causa.

[...] Los negros alzados volvieron a pedir al fraile que estuvo con ellos los días pasados como a Vuestra Majestad lo escribí, y volvió y está con ellos de que resulta estar quietos y no salir a hacer daños e irse reconociendo más la tierra donde están, qué número de gentes, qué armas y defensas tienen para mejor entender los medios de que se puede

¹⁸“Carta del virrey Luis de Velasco, el joven”. Archivo General de Indias, Gobierno, Sign. **MEXICO, 27, N.43**. 1608, marzo, 9. México. Acceso en línea en <http://pares.mcu.es> (21/01/2016).

*usar en reducirlos a que se inclinan. Pero están temerosos de que no se les ha de guardar el asiento que con ellos se tomare y piden que se haga con intervención de la autoridad real de Vuestra Majestad y supuesto que el negocio hasta ahora no tiene estado ni sabemos el que tendrá siendo Vuestra Majestad servido se me podrá enviar cédula para que ellos la vean con orden de que yo haga el asiento y que el que lo hiciere se les guarde y cumpla y se envíe ante Vuestra Majestad para que se sirva de confirmarlo y en el ínterin se irá con ellos como el tiempo fuere mostrando asegurándolos y trayéndolos como pareciere conveniente. [...]*¹⁹

La actuación de las autoridades virreinales también tuvo una vocación eminentemente subordinada con respecto a la voluntad de la Corona, reportándosele a Felipe III cada uno de los acontecimientos y sin tomar decisiones clave faltando la autorización expresa del monarca.

Pese a la negativa inicial de Luis de Velasco, la actuación virreinal con respecto a la insurrección tuvo un alto costo económico pues “los oficiales reales de Veracruz gastaron mil pesos entre 1609 y 1611 en la lucha contra los cimarrones de Yanga. Esta información se encuentra en el documento de los archivos de Sevilla, que precisa, igualmente, que durante ese periodo se otorgaron 18,945 pesos, bajo el título de ‘gastos de guerra’”²⁰.

Además de una serie de acciones y políticas de carácter militar, también acompañó a los sucesos en cuestión un actuar jurídico por parte de las autoridades virreinales.

“La rebelión de los esclavos negros, no se menciona en las Ordenanzas de Velasco, pero hay una disposición cuyo objeto parece ser el tratar de evitarla, ya que se prohíbe a negros y mulatos libres ir armados. En concreto, se establece que los que tuvieran licencias de armas, espada y daga, para ornato y defensa de sus personas, la presente, dentro de seis días, a las autorida-

¹⁹“Carta del virrey Luis de Velasco, el joven”. Archivo General de Indias, Gobierno, Sign. **MEXICO, 27, N.57**. 1608, diciembre, 19. México. Acceso en línea en <http://pares.mcu.es> (22/01/2016).

²⁰Ngou-Mve, Nicolás, *op. cit.*, nota 14, pp. 7-40.

des. En tanto no se provea lo que convenga, no usarán de dichas licencias y la justicia no les permitirá ir armados (es una Ordenanza de 8 de enero de 1609, inédita)".²¹

Finalmente, el mejor testimonio para comprender cuál fue la actuación virreinal lo encontramos en una carta de Luis de Velasco al rey Felipe III del año siguiente a la finalización de la campaña militar de Pedro González de Herrera donde hace referencia a ciertas acciones que se emprendieron durante todo el proceso de pacificación del Veracruz y que dicta a la letra:

En carta del 3 de mayo de este año di cuenta a Vuestra Majestad del estado en que quedaba la entrada a los negros cimarrones del Río de Alvarado y como el Capitán Pedro González de Herrera a quien le había cometido estaba aprestado para ponerla en ejecución como lo hizo y de las refriegas que hubo con los negros resultó desalojarlos de sus rancherías con harto riesgo suyo y de los soldados quemándose las y los bastimentos que tenían hasta ponerlos en huida y prosiguiendo, el alcance no se le pudo dar por ser la tierra tan fragosa que a cien pasos se perdía el más experimentado en ella, prendió algunos negros e indios y de ellos no se pudo saber más de que tenían concertado dividirse por diferentes partes de manera que no pudiesen ser habidos todos juntos. Y aunque el capitán corrió toda la tierra e hizo las diligencias que pudo no halló rastro ninguno. Tiénese por cierto que con la falta de bastimentos que los huidos llevaban y la que había en toda aquella sierra habrán perecido, además que ellos no eran tantos como se entendía, después de este suceso no se ha sentido en toda aquella comarca un solo negro aunque siempre se ha vivido con cuidado por ver si volvían a juntarse. Ha parecido conviene, para mayor seguridad de la tierra, haya en ella soldados con un capitán para que la visiten y recorran a menudo los caminos y que sea por tiempo limitado. Ello se pondrá en ejecución con comunicación de la audiencia y

²¹Galán Lorda, Mercedes *et al.*, "Luis de Velasco, legislador", *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 523.

de personas de aquella comarca. De veinte soldados que pedían los he moderado a diez procurando como se ha hecho en lo demás de ahorrar gastos, y así se les dan de sueldo a cada soldado trescientas piezas de ocho reales, ciento cincuenta menos de los que siempre se han dado a los que sirven a Vuestra Majestad en las fronteras de chichimecas con armas y caballos, y al capitán a cuya orden han de estar que es el mismo que hizo la entrada. Tengo determinado proveer en algún oficio de justicia de los que por allí hay con que se le gratifica lo que sirvió en la jornada porque no llevó sueldo y se ahorra el que se le había de dar y queda asegurado. El recelo de que estos negros u otros puedan volver a rondar a aquellas partes pues los caminos de ellas están conocidos y se pueden andar mejor. En los puestos donde hay ingenios nunca faltan cimarrones pero no deben dar cuidado porque son pocos y en tierra corta y no tan fragosa y cuando se sienten se procura limpiar. [...] ²²

Del texto anterior, es posible determinar que una vez puesta en marcha la expedición, Pedro González de Herrera tuvo la misión de actuar de forma violenta y contundente para lograr un rápido desenlace; así pues, se procedió a quemar los lugares que habitaban para forzarlos a negociar. Es interesante, también, observar cómo el virrey Velasco procuraba manejar responsablemente la Hacienda pública incluso en lo referente al pago de los sueldos de los soldados que formaban parte del contingente enviado para aplastar la rebelión.

Don Luis de Velasco demostró su temperamento calmado y su personalidad metódica y responsable en cuanto a su aproximación hacia la revuelta, pues procuró utilizar el camino de los medios alternativos a la violencia para resolver conflictos, sólo recurriendo a esta última cuando debió atender a las inquietudes de la población en general. Destaca el apropiado manejo de la Hacienda para enfrentar la contienda y la proporcionalidad

²²“Carta del virrey Luis de Velasco, el joven”. Archivo General de Indias, Gobierno, Sign. **MEXICO, 28, N.9.** 1610, octubre, 21. México. Acceso en línea en <http://pares.mcu.es> (22/01/2016).

de las penas impuestas a los delincuentes que, en lo general, no fueron excesivas ni faltas de lógica.

Así pues, es posible concluir que la implantación de una figura tan contraria al derecho natural como lo es la esclavitud generó problemas de distintos tipos en el virreinato de la Nueva España.

Por una parte, la coexistencia de numerosas castas que constituían un crisol étnico diverso generó una grave crisis social, al tiempo que incidía constantemente en la configuración de la sociedad y del derecho novohispano. Por otra, la esclavitud planteó a las administraciones virreinales la difícil labor de mantener el equilibrio social dentro del territorio. La rebelión de Yanga resulta ilustrativa en ambos sentidos.